

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.



### PARTE OFICIAL.

#### PRIMERA SECCION.

(Gaceta del 19 de Octubre.)

Ministerio de la Guerra.

#### EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY.

**Galicia.**—Continúa la activa persecucion de los insurrectos. Cinco columnas, á las órdenes del Coronel Salamanca, han cogido 88 fusiles, otras varias armas y efectos de guerra, 1.700 reales y 114 prisioneros, pasando ya de 1.000 el total de estos. El Alcaide de Puente deume participa que en la ría han aparecido 10 cadáveres, uno de los cuales se cree sea de un Jefe. La batalla del país seguirá sin descanso mientras haya sublevados que perseguir.

**Cataluña.**—No ha ocurrido novedad extraordinaria en las provincias del expresado distrito.

**Asturias.**—La faccion de esta provincia, que llevaba algun tiempo de no dar señales de existencia, volvió á presentarse mandada por el cabecilla Valdés; pero atacada en la tarde de ayer por la columna del Teniente Coronel Labiano en término de los Borreros, la destrozó completamente causándola un muerto, algunos heridos y cogiendo prisionero al mencionado cabecilla con dos más de la partida á la que hizo el día anterior otro prisionero.

En el resto de la Península hay tranquilidad.

Gaceta del 20 de Octubre.)

Ministerio de la Guerra.

#### EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY.

**Galicia.**—Separados los cabecillas del Ferrol de su partida, marchan solos con guías del país. Montojo pasó en direccion á Moniños; Vega vadeó el Eume, y Pozas con un Cura se dirigia á la montaña. Se habian dado las disposiciones oportunas para perseguirlos activamente, no quedando ya un solo insurrecto en armas.

**Cataluña.**—La columna Gomis batió el 15 á la faccion Castell y otros cabe-

cillas en las inmediaciones de la Pobra, causándoles dos muertos y seis heridos, habiendo tenido la columna un herido y seis contusos.

El Capitan general participó anoche que en las provincias de Barcelona, Lérida y Tarragona no ocurría novedad.

En el resto de la Península reina tranquilidad.

NUM. 1.219.

#### COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Conforme á lo acordado por esta Corporacion en sesion de 17 del actual, el 18 de Noviembre próximo tendrá lugar ante la misma en su sala de sesiones, la subasta pública para la adjudicacion de las obras necesarias a la construccion de una carretera provincial que partiendo de Peñafiel conduzca por Ruano á Villovela á empalmar en la que está en construccion en la provincia de Segovia en el límite de esta, bajo el tipo de ochenta y siete mil ochenta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos, y con sujecion á los planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados conforme al modelo que á continuacion se inserta, incluyendo la carta de pago que acredite haber depositado en la caja de fondos provinciales el 5 por 100 del presupuesto de contrata ó sea del tipo anotado ya.

Valladolid 18 de Octubre de 1872. =El Vice-presidente de la Comision, Fernando Arévalo Miera.=Juan Callejo, Secretario.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... y domiciliado en.... enterado del anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia del día.... de .... número.... referente á la subasta de las obras necesarias de la carretera que en el mismo se describe, se obliga á ejecutarlas por contrata y con sujecion á todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas por la cantidad de.... (en pesetas, y no en guarismo sino en letra) y al efecto ha hecho el depósito señalado en la Tesorería de fondos provinciales como lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1.215.

#### COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Conforme á lo acordado por esta Corporacion, el día 1.º de Noviembre próximo y ante los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, tendrá lugar la enagenacion en pública y segunda subasta de los aprovechamientos forestales que les han sido concedidos, cuya subasta deberá efectuarse bajo los tipos anotados y con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

PUEBLOS.	Productos que se enajenan.	TIPO. — Pesetas.
Quintanilla de Abajo. . . . .	Los pastos de invernía del monte titulado Pinar de Abajo. . . . .	26
	6 hectólitros de fruto de pino albar del expresado monte. . . . .	16
	La caza de pelo y pluma de los montes titulados Pinar de Abajo y Dehesa. . . . .	16
Iscar y su Comunidad.. . . .	180 hectólitros de fruto de pino albar del monte titulado Aldeanueva. . . . .	450
	170 hectólitros de fruto de pino albar del monte titulado Villanueva. . . . .	425
	200 hectólitros de fruto de pino albar del monte titulado Santibañez. . . . .	500

Valladolid 18 de Octubre de 1872.=El Vice-presidente, Fernando Arévalo Miera.=Juan Callejo, Secretario.

NUM. 1.220.

#### COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

El día 18 de Noviembre próximo y ante los Alcaldes de los pueblos que se expresan, tendrá lugar la enagenacion en pública subasta de los aprovechamientos forestales que les han sido concedidos de los montes de sus propios, cuya subasta se efectuará con sujecion á tipos anotados y pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

PUEBLOS.	Productos que se enajenan.	TIPO. — Pesetas.
Villabrágima. . . . .	280 Atalayas del monte denominado Curto. . . . .	70
	200 pinos albares que han de cortarse en el monte titulado Largo, Carril y Pocera. . . . .	350
Torrecilla de la Abadesa. . . . .	700 pinos albares que han de cortarse en el monte titulado La Vega. . . . .	1750

Valladolid 19 de Octubre de 1872.=El Vice-presidente, Fernando Arévalo Miera.=Juan Callejo, Secretario.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Administracion de Fomento.

ESTADO del precio medio que han tenido en el mes de Setiembre último los artículos de consumo que á continuación se expresan:

		REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.																						
		MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.						PAJA.																
PARTIDOS JUDICIALES.	P.s.C.s.	GRANOS.			CARNES.			CALDOS.			CARNES.			PAJA.										
		Trigo. Fanega.	Maiz. Fanega.	Garbanzos. Arroba.	Arroz. Arroba.	Aceite. Arroba.	Vino. Arroba.	Aguaradiente. Arroba.	Carnero. Libra.	Vaca. Libra.	Tocino. Libra.	De trigo. Arroba.	De cebada. Arroba.	Carnero. Kilógr.o	Vaca. Kilógr.o	Tocino. Kilógr.o	De trigo. Kilógr.o	De cebada. Kilógr.o						
		P.s.C.s.	P.s.C.s.	P.s.C.s.	P.s.C.s.	P.s.C.s.	P.s.C.s.	P.s.C.s.	P.s.C.s.	P.s.C.s.	P.s.C.s.	P.s.C.s.	P.s.C.s.	P.s.C.s.	P.s.C.s.	P.s.C.s.	P.s.C.s.	P.s.C.s.						
Medina del Campo.	10'35	4'80	5'50	17'00	5'25	12'50	3'50	16'00	0'27	0'54	0'75	0'25	0'25	8'65	9'91	0'45	0'99	0'22	0'99	0'58	1'17	1'63	0'02	0'02
Medina de Rioseco.	9'84	4'86	5'00	7'00	7'00	14'00	5'00	8'50	0'41	0'50	1'00	0'25	0'25	8'76	9'91	0'61	1'11	0'31	0'53	0'89	1'09	2'17	0'02	0'02
Mota del Marqués.	10'00	5'00	5'00	7'50	6'50	12'00	4'00	8'75	0'42	0'48	0'66	0'25	0'25	9'01	9'91	0'56	0'95	0'25	0'54	0'91	1'04	1'43	0'02	0'02
Nava de la Libertad.	9'00	4'25	5'50	8'71	6'50	11'00	2'56	5'50	0'37	0'41	1'00	0'12	0'12	7'65	9'91	0'56	0'87	0'16	0'34	0'66	0'89	2'17	0'01	0'01
Olmedo.	10'00	5'00	5'50	11'00	7'00	12'50	3'00	12'00	0'45	0'47	1'50	0'75	0'75	9'01	9'91	0'61	0'99	0'18	0'74	0'98	1'02	3'26	0'06	0'06
Peñañel.	9'00	4'00	4'50	10'00	6'25	13'00	3'25	7'50	0'50	0'54	1'00	0'25	0'25	7'21	8'11	0'54	1'03	0'20	0'46	0'80	1'17	2'17	0'02	0'02
Tordesillas.	9'50	4'75	6'25	12'00	6'25	13'00	2'25	6'50	0'37	0'50	1'00	0'12	0'12	8'56	11'26	0'54	1'03	0'14	0'40	0'80	1'09	2'15	0'01	0'01
Valoria la Buena.	10'00	4'50	5'50	7'50	6'50	13'50	2'75	6'00	0'42	0'48	0'96	0'48	0'48	8'21	9'91	0'56	1'07	0'17	0'37	0'91	1'04	1'96	0'04	0'03
Valladolid.	10'02	5'42	6'00	7'50	6'25	12'50	4'25	12'37	0'41	0'53	0'75	0'19	0'19	9'76	10'81	0'54	0'99	0'26	0'77	0'89	1'16	1'63	0'02	0'02
Villalon.	9'00	4'00	5'75	8'50	6'25	13'00	4'00	7'50	0'50	0'50	0'90	0'26	0'26	7'20	10'36	0'54	1'03	0'25	0'46	1'08	1'08	1'96	0'02	0'01
TOTAL.	9'671	46'58	44'50	96'71	63'75	127'00	34'20	92'62	3'62	4'95	9'52	2'92	2'92	84'12	80'18	5'51	10'06	2'14	5'20	7'70	10'69	20'53	0'24	0'19
Precio medio general de la provincia.	9'67	4'66	4'94	9'67	6'37	12'70	3'42	9'26	0'40	0'49	0'95	0'29	0'29	8'41	10'01	0'55	1'00	0'21	0'52	0'87	1'07	2'05	0'02	0'02

LOCALIDAD.	FANEGAS.		HECTÓLITROS.	
	Pest.s	Cént.s	Pest.s	Cént.s
Medina del Campo.	10'35		18'65	
Peñañel.	9'00		16'21	
Valladolid.	5'42		9'76	
Villalon.	4'00		7'20	
TRIGO.	Precio máximo. . . . . 10'35		Precio máximo. . . . . 18'65	
	Precio mínimo. . . . . 9'00		Precio mínimo. . . . . 16'21	
CEBADA.	Precio máximo. . . . . 5'42		Precio máximo. . . . . 9'76	
	Precio mínimo. . . . . 4'00		Precio mínimo. . . . . 7'20	

Valladolid 15 de Octubre de 1872. — El Jefe de la Administracion de Fomento, Felipe Perez Calvo = V. B. = El Gobernador, Vicente Lobit.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

COMISION PERMANENTE.

Sesion del dia 19 de Setiembre de 1872.

Sres.: Vicepresidente, Arévalo.—Morras.—La Torre.

Abierta á las once de la mañana y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la instancia de D. Clemente Sanchez de Toledo, segundo Alcalde de Medina del Campo, pidiendo se le relevase del cargo y de el de Concejal fundando su dimision en que se hallaba enfermo; y vista la certification del facultativo D. Juan Alonso, conforme á lo dispuesto en el art. 39 de la ley municipal, la Comision le relevó de dicho cargo.

Se dió de la presentada por Don Paulino Garcia, Alcalde de la villa de Simancas, solicitando se le eximiese del referido cargo por la incompatibilidad con el de Agente recaudador de contribuciones de los partidos de Tordesillas y Mota del Marqués que le imposibilitaban la residencia en la expresada villa de Simancas, y la Comision, considerando atendibles las razones alegadas, acordó eximirle del cargo de Alcalde, previniendo lo ponga en conocimiento del municipio á los efectos oportunos.

Dada cuenta de la liquidacion de obras hechas por el contratista Don Damian Fernandez en la seccion de Zorita á Villada, carretera de Becilla á Villada, la Comision acordó pres-trala su aprobacion como así bien á la certification que acompañaba á la misma duplicada mediante á haber sufrido extravio la primera que se expidió con fecha 20 de Abrii último, y en su virtud que el residuo de 4.585 escudos y 713 milésimas que resultaban á favor del expresado contratista se abonase con cargo al crédito autorizado en el art. 1.º, capítulo único de la seccion 3.ª del presupuesto ampliado de 1871 á 1872, debiendo expedirse el oportuno libramiento por la expresada cantidad á favor de D. Santos Sanchez como apoderado del relacionado D. Damian.

Se dió cuenta de una instancia de D. Damian Fernandez, vecino de Rioseco, contratista de la carretera provincial de Zorita á Villada, exponiendo tener concluidas y recibidas las obras de dicha carretera y pidiendo la devolucion de la fianza que constituyó en garantía cumplidas satisfactoriamente todas las obligaciones que contrajo. La Comision acordó oficiar á los Alcaldes de Zorita y Villada para que en término de quinto dia anunciaran al público el estado del expediente á fin de que si tenian que hacer reclamacion los que se considerasen perjudicados en el trayecto, lo verificasen en dicho término; y terminado que remitiesen á la Comision certification de lo que resultase.

Se dió cuenta de la instancia presentada por D. Santiago Gonzalez Lorenzo, Cura ecónomo de Rubí de Bracamonte, quejándose de la cuota que se le habia impuesto para cubrir las atenciones del presupuesto, contra lo que disponia la Real orden de 27 de Noviembre de 1871. En 28 de Junio el Ayuntamiento de dicho pueblo informó: que la cuota asignada al reclamante no se referia á su dotacion como ecónomo; sino por tener 675 pesetas de aniversarios y pie de altar, 125 por alquiler de casa; 120 por mueblaje; 111 por ganados y 100 por las personas que con el mismo viven; componiendo el total de 1.131 pesetas de las que se deducian 381 por sueldo de Sacristan y gastos de reparaciones, cargándole por el líquido de 750 pesetas 66 con 48 céntimos. Considerando infundadas las razones aducidas por el Ayuntamiento y que la base 5.ª del art. 12, prescribia que cuando no fuera posible apreciar las utilidades tuviese en cuenta los signos exteriores de riqueza que en este caso se habian desatendido fijándose en las eventualidades de pie de altar, la Comision acordó eximir del pago de la suma impuesta al presbítero Gonzalez y que el Ayuntamiento le devolviese lo que por tal concepto le hubiera cobrado.

Se dió de la instancia por la que D. Braulio Gallego y otros vecinos de Castrodeza, reclamaban contra el arbitrio establecido por el Ayuntamiento sobre los artículos de comer, beber y arder para atender al déficit del presupuesto corriente, cuyo remate se verificó á favor de Julian Valles en 1.761 pesetas, suplicando se declarase nulo y que se ordenase al Ayuntamiento le sustituyera con repartimiento vecinal. Pasado á informe dice el Ayuntamiento que el remate se verificó con las formalidades prevenidas, siendo postor Lázaro Martin á calidad de ceder, otorgándose por el cesionario Julian Valles la correspondiente obligacion, la Comision, fundándose en que una vez propuestos los arbitrios y aprobados por el Municipio y Junta de asociados y dada publicidad de los acuerdos sin que en el tiempo que exigia la ley se hubiera interpuesto recurso dealzada como sucedia en el caso presente, acordó desestimar la pretension de D. Braulio Gallego y consortes contra el remate celebrado por el Ayuntamiento y aceptado por el cesionario Julian Valles.

Se acordó que el Ayudante de construcciones civiles de la provincia Don Canuto Capdevila pasase á reconocer las obras de la casa de Ayuntamiento de Fresno el Viejo, teniendo en cuenta el informe del Arquitecto cesante Don José Fuentes y observaciones del contratista en relacion con el proyecto y presupuesto de las mismas, informando con la posible brevedad.

Dada cuenta del oficio que el 6 del actual pasaba el Sr. Gobernador atribuyendo el acuerdo de la Comision concediendo próroga para la extrac-

cion de productos forestales del monte Comun y Escobares de la Nava de la Libertad, á un olvido de la Real orden de 31 de Agosto del 60 y artículos del reglamento de 17 de Mayo de 1865 que prohiben la concesion de prórogas en todos los casos no comprendidos en el art. 106 del reglamento citado, se acordó reproducir la comunicacion de 3 de Setiembre actual, insertando á la letra el acuerdo motivado de la concesion.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Benito Pinto, maestro zapatero, domiciliado en la capital, exponiendo que hacia ocho años surtia de calzado á la casa de Dementes, con cuyo motivo habia pasado á hacer entrega de unos cuatrocientos pares teniendo en construccion ciento cincuenta: que el Administrador se habia resistido á recibirlos por hallarse dispuesta la Diputacion á subastar este servicio: que no comprendia hubiera tomado semejante medida sin avisar previamente cuando era de necesidad tener obra preparada á cubrir las necesidades del establecimiento; y que con el fin de evitar un perjuicio que causaria su ruina esperaba se diesen las órdenes para que se le recibiesen los pares de zapatos terminados y en construccion: la Comision acordó oficiar al Administrador del Manicomio á fin de que informase de lo que hubiera en el particular con la brevedad posible.

Fueron examinadas y aprobadas las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años á saber:

- Quintanilla de Abajo, 1866-67, 67-68.
- Villaécrces, 1867 68, 68 69.
- San Pedro del Atarce, 67-68, 68-69.
- Mudarra (La), 68-69.
- Palazuelo de Vedija, 68-69.
- Villalba de Adaja, 68 69.
- Villalba del Alcór, 68-69.

- Fuente el Sol, 65-66, 66-67, 67-68, 68-69.
- Valdunquillo, 68-69.
- Santa Eufemia, 68-69.
- Villamuriel, 68-69.
- Villacid, 68-69.
- Villafrechós, 68-69.
- Muriel, 64-65, 65-66.
- San Pelayo, 64-66.
- Urones, 65-66.
- Torrecilla de la Torre, 65-66.
- Santervás, 68 69.
- Melgar de Arriba, 68-69.
- Cabrerros del Monte, 67-68.
- Berceruelo, 65 66.
- Villafrades, 68-69.
- Roturas, 66-67.
- Quintanilla del Molár, 68-69.
- Santibañez, 65-66.
- Canillas, 64-65.
- Villavicencio, 67-68.

Se dió así bien cuenta y se acordó remitir á los respectivos Ayuntamientos los pliegos de reparos que habian ofrecido las cuentas de los pueblos, á saber:

- Villafranca, 67-68.
- Castrodeza, 65-66.
- Villamuriel, 67-68.
- Parrilla, 64-65.
- Torrescárcela, 66-67, 67-68, 68-69.
- Valdearcos, 66-67, 67-68.
- Villalár, 67-68.
- Montealegre, 68-69.
- Corrales, 66-67.
- Fuembellida, 66-67.
- Castroból, 66-67, 67-68.
- La Pedraja, 65-66.
- Mojados, 62-63, 63-64, 64-65.
- Nava, 66-67.
- Medina de Rioseco, 67-68.

Y se acordó devolver las de Olivares de Duero correspondientes á los años de 69-70 y 70-71 para que se formasen con arreglo á Instruccion.

Juan Callejo, Secretario.—V.º B.º— El Vicepresidente, Arévalo.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

CONTADURIA.

Semana concluida el dia 21 de Setiembre de 1872.

Nota de los gastos ocasionados en las obras municipales que se hacen por administracion durante la semana antes indicada.

DESIGNACION DEL GASTO.	JORNALES.		MATERIALES.		TRASPORTES.		TOTAL.	
	Pet.s	Cént.s	Pet.s	Cént.s	Pet.s	Cént.s	Pet.s	Cént.s
Encauzamiento del rio Esgueva en el Rastro. . . . .	327	63	8	75	»	»	336	38
Reparacion del empedrado de calles y del asfalto colocado en la parte exterior de la Casa Consistorial. . . . .	51	»	2	75	»	»	53	75
Trabajos de viveros y arbolado de paseos. . . . .	133	75	15	»	»	»	148	75
<b>Totales.. . . .</b>	<b>412</b>	<b>38</b>	<b>26</b>	<b>50</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>438</b>	<b>88</b>

Valladolid 23 de Setiembre de 1872.—El Contador, M. Nava.—V.º B.º—El Alcalde, M. Barrasa Diez.

**TERCERA SECCION.**

*Don Miguel Gil y Vargas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.*

Hago saber: Que para hacer pago á Don Tomás Rodríguez Hernández, de mil cien pesetas que le debía Don Ge-

rónimo Sanz, vecino que fué de Ciguñuela, hoy su testamentaria y herederos y de las costas originadas, se venden una casa y una tierra sitas en el pueblo de dicho Ciguñuela y su término, aquella en la calle de Arriba, manzana nueve sin número, y la última al pago camino de Robladillo, de secano, de tercera calidad, su cabida

cinco obradas sesenta y ocho estadales ó dos hectáreas y treinta y ocho áreas; tasadas la casa en doscientas noventa y cuatro pesetas y la tierra en novecientas ochenta y una pesetas. Su remate tendrá lugar el día doce de Noviembre próximo de doce á una de su mañana en el salon de las casas consistoriales de esta Capital, segun

lo tengo acordado en egecucion pendiente por la Escribanía del que refrenda por providencia de doce del actual.

Dado en Valladolid á diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Miguel Gil y Vargas.—Por su mandado, Francisco de Cospedal y Muñoz.

**JUNTA PROVINCIAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.**

**PROVINCIA DE VALLADOLID.**

**1.ª QUINCENA DE OCTUBRE DE 1872.**

RELACION de los censos aprobados por esta Junta en dicha quincena, cuyas redenciones se han efectuado por los tipos marcados en la Ley de 11 de Marzo de 1859, la cual se forma con arreglo á las Circulares de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado de 16 de Mayo de 1857 y 8 de Noviembre de 1860.

**SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE.**

Núm. del expediente.	Núm. del inventario.	Corporacion á que corresponden los censos.	Réditos.		Pueblo donde radican.	NOMBRE de los redimentos.	Su vecindad.	Base de la capitalizacion.	Capitalizacion.			
			Pets.	Cets.					Pets.	Cs.		
<b>HIPOTECAS.</b>												
<b>PROPIOS.—MENOR CUANTIA.</b>												
5140	3142	Propios de Valladolid.	3	50	Huerta.	Overuela.	D. Antonio Gonzalez Vara	Overuela.	8	0/0	46	87
5139	3143	Id. de Peñafior.	4	88	Tierra.	Peñafior.	D. Toribio Diez Mozo.	La Mudarra.	8	0/0	61	»
			8	38								
<b>CLERO.—MENOR CUANTIA.</b>												
5109	6639	Monjas recoletas de Medina del Campo.	17	»	Tierras.	Pozaldéz.	D. Manuel Martin y Deo-gracias Hernandez.	Pozaldéz.	6'50	0/0	261	53
5110	6636	Frailes dominicos de Medina	6	50	Idem.	Idem.	Los mismos.	Idem.	6'50	0/0	100	»
5143	6638	Iglesia parroquial de S. Andres.	37	50	Casa.	Valladolid.	D. Juan Aguilar de Toro.	Rioseco.	8	0/0	576	92
5141	6637	Monjas claras de Peñafiel.	5	12	»	»	D. Gumersindo Arranz Gonzalez.	Castrillo de Duero.	8	0/0	64	»
5128	3144	Monjas de Sta. Clara de Tordesillas.	4	95	Majuelo.	Tordesillas.	D. Fidel Rubio.	Tordesillas.	8	0/0	61	87
5144	6641	Beneficios de Reoyo de Peñafiel.	8	25	Casa.	Quintanilla de Arriba.	D. Venancio de la Horra.	Quintanilla de Abajo	8	0/0	131	25
5145	6642	Iglesia de San Bartolomé de Medina.	3	»	Idem.	Medina.	D. Pedro Franco Medina.	Medina.	8	0/0	37	»
			82	32							1232	57
<b>BENEFICENCIA.—MENOR CUANTIA.</b>												
5138	2400	Hospital de la Piedad de las Monjas de Medina.	156	75	Varias fincas.	La Seca.	D. Bernardo Enriquez, Antonio F. Vildósola y otros	Valladolid.	6'50	0/0	2411	53
5146	2401	Hospital de dementes de Valladolid.	25	»	Idem.	Urueña.	D. Félix Antonio Rodriguez.	Madrid.	4'80	0/0	520	83
			181	75							2932	36

**RESÚMEN.**

Número de los censos.	Procedencia de los censos.	Réditos.		Capitalizacion.	
		Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
2	Propios.—Menor cuantía.	8	38	107	87
7	Clero.—Menor cuantía.	82	32	1232	57
2	Beneficencia.—Menor cuantía.	181	75	2932	36
11		272	45	4272	80

Valladolid 10 de Octubre de 1872.—El Presidente, Vicente Lobit.—El Secretario, Saturnino Lopez de Torres.